



CONDICIONES GENERALES DE VENTA APLICABLES AL REFUGE DU CLOT: a 1 de noviembre de 2024

La media pensión incluye la noche, la cena, el desayuno y la ducha. La pernoctación incluye la noche, el desayuno y la ducha. No se incluye la tasa turística, que es un importe fijo de 1,15 euros por persona mayor de 18 años y per noche.

Las tarifas pueden revisarse antes del inicio de la temporada en función de los cambios en el coste de las materias primas.

Las reservas sólo pueden hacerse por Internet. Se requiere un depósito de 15 euros por persona. Para los grupos (asociaciones, escuelas, etc.) y los paquetes de vivac, las reservas deben hacerse por correo electrónico y el pago de un depósito por transferencia bancaria para confirmar la reserva.

Las tarifas especiales (estudiantes, familias) sólo se aplicarán previa presentación de un justificante.

El depósito se reembolsará si la reserva se cancela por correo electrónico únicamente a : contact@chaletduclot.fr y a más tardar con 72 horas de antelación, y si el cliente lo solicita explícitamente en los 14 días siguientes a la cancelación. Se aplicarán gastos de transferencia y administración según el país para la devolución del depósito.

Los pagos pueden efectuarse en efectivo o con tarjeta de crédito. No se aceptan cheques ni cheques vacaciones.

Por la noche, la cena se sirve a las 19h en la sala común.

Por la mañana, el desayuno bufé está abierto de 6h30 a 8h30 en verano y de 7h00 a 8h30 en invierno. El desayuno termina a las 8h30 y los dormitorios y aseos deben ser desalojados a las 9h.

Prevea llegar al refugio antes de las 18h00. Pasada esta hora, la reserva se considerará anulada y podrá ser asignada de nuevo.

En caso de llegada tardía, se ruega llamar por teléfono a el guardian.

En caso de litigio entre el Cliente y la empresa, ésta se esforzará por resolverlo amistosamente (el Cliente enviará una reclamación por escrito al profesional o, en su caso, al Servicio de Atención al Cliente del profesional).

A falta de acuerdo amistoso o a falta de respuesta del profesional en un plazo razonable de un (1) mes, el Cliente que sea consumidor en el sentido del artículo L.133-4 del Código de Consumo francés podrá, si persiste el desacuerdo, recurrir gratuitamente al mediador competente que figure en la lista de mediadores elaborada por la Comisión de Evaluación y Control de la Mediación de Consumo en virtud del artículo L.615-1 del Código de Consumo francés, a saber :

La Société Médiation Professionnelle

www.mediateur-consommation-smp.fr

24 rue Albert de Mun - 33000 Burdeos